CONVENIO ADICIONAL N° 02 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2005-173 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL-COOPCARVAJAL"

"Fondo Individual COOPCARVAJAL para la Educación Superior-ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.465 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante la Resolución N° 0539 del 16 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 31 del 5° de agosto de 2013, delegado para contratar de conformidad con el numeral 1 artículo 6° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra **HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.618.695 de Cali, quien obra en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÒN CARVAJAL-COOPCARVAJAL**, con Nit. 890300634-6, entidad sin ánimo de lucro por certificado del 27 de diciembre de 1996 el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio del 4 de febrero de 1997, bajo el No. 427 del Libro I, se reconoció personería jurídica por Resolución No. 00390 del 17 de junio de 1943 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Santiago de Cali y que mediante Acta de la Asamblea General No. 11 del 17 de diciembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2012 bajo el No. 140 del Libro III acogió su actual nombre según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 11 de octubre de 2013 , quien para efectos del presente documento se viene denominando **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.02 al Convenio de Fondos en Administración No. 2005-173 suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 21 de diciembre de 2005 las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO INDIVIDUAL DE LA COOPERATIVA CARVAJAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR .**", destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para la creación de cupos o permanencia en la educación formal, para los asociados o grupo familiar de los asociados del **CONSTITUYENTE,** de estratos 1,2 y 3. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de: a) Matrícula ordinaria b) textos, c) Materiales, d) Uniformes, e) Transporte para residentes en cualquier parte del territorio Colombiano. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La población de

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

estrato 3 podrá acceder al subsidio educativo hasta por el 50% de los costos de matrícula. **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 100.000.000) 3-.** Que el valor del convenio ha sido modificado mediante la adición No. 001 del 20 de diciembre del 2012. **4-** Que según la cláusula sexta, el convenio tendrá una duración de hasta cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de su perfeccionamiento con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El Convenio de prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. Situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el Convenio vigente. **5-.** Que mediante comunicación escrita de fecha 1 de noviembre de 2013, el Gerente General de la **LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL-COOPCARVAJAL",** remite mediante radicado No. 2013042707-R de fecha 1 de noviembre de 2013 a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 200.000.000), 6.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 1718 de fecha 18 de noviembre de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del **ICETEX**, la documentación relacionada con la adición en valor del **FONDO INDIVIDUAL DE LA COOPERATIVA CARVAJAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR** con el fin de efectuar el trámite correspondiente e informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.437.478.904).** Con base en las anteriores consideraciones las Partes proceden a celebrar el presente Convenio Adicional No. 02 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 2005-173 descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 2005-173 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 200.000.000)**, quedando el valor total del Convenio en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.637.478.904). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO ADICIONAL N° 02 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2005-173 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL-COOPCARVAJAL"

"Fondo Individual COOPCARVAJAL para la Educación Superior-ICETEX"

que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2012, de la Cooperativa de Trabajadores de las Empresas de la Organización CARVAJAL- COOPCARVAJAL- aprobada en la Reunión Ordinaria del Consejo de Administración del 25 de octubre de 2013 , tal y como consta en el Acta No. 977 de dicha reunión. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal y adicionales suscrito entre Las Partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional No. 02 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma a los 16 DIC 2013

POR EL ICETEX	POR EL CONSTITUYENTE
JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO Vicepresidencia de Fondos en Administración **ICETEX**	**HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID** Representante Legal **CARVAJAL -COOPCARVAJAL**

Elaboró: Johanna Medina – Abogada Vicepresidencia de Fondos en Administración.
Revisó: Claudia María Segura Tocora -Coordinadora Grupo de Contratos Secretaría General

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA